

Análisis comparativo de la corrupción en Brasil, México y Ecuador

Autor: Dr. Jesús Enrique Sánchez Zazueta.

Email: jesus.yusi@gmail.com.

Institución: Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Área temática: Política Comparada.

Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de junio de 2015.

Resumen

Con la llegada de la democracia en países como Brasil, México y Ecuador, se esperaban cambios trascendentales en todas las áreas de la vida pública de los ciudadanos, una de estas áreas era la disminución de la corrupción, sin embargo, pareciera que no se ha avanzado en este tema. Con el fin de combatir este problema endémico de las sociedades brasileñas, mexicanas y ecuatorianas, se han tomado diferentes medidas, tales como: Leyes para la formación de funcionarios públicos de carrera, de transparencia, de acceso a la información, de rendición de cuentas, de responsabilidades de servidores públicos y se han creado secretarías e instituciones para combatir el problema. Empero, este lejos de disminuir ha aumentado, tanto en México como en América Latina, ello se ve reflejado en los Índices de Percepción de la Corrupción (*Transparency International* 2005-2014); Barómetro Global de la Corrupción (*Transparency International* 2005-2014); y en el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (Transparencia Mexicana 2005; 2007; 2009). En este sentido, las preguntas que guían esta investigación son ¿Cuáles son las causas que fomentan el fenómeno de la corrupción en Brasil, México y Ecuador?; ¿Cuáles han sido los principales instrumentos para combatirla y cuáles han sido los resultados?; ¿Qué alternativas es posible plantearse para desaparecer o, cuando menos, disminuir la corrupción en dichos países? Las respuestas a estas interrogantes se plantean desde dos dimensiones teóricas: Rendición de Cuentas y Cultura Política.

Introducción

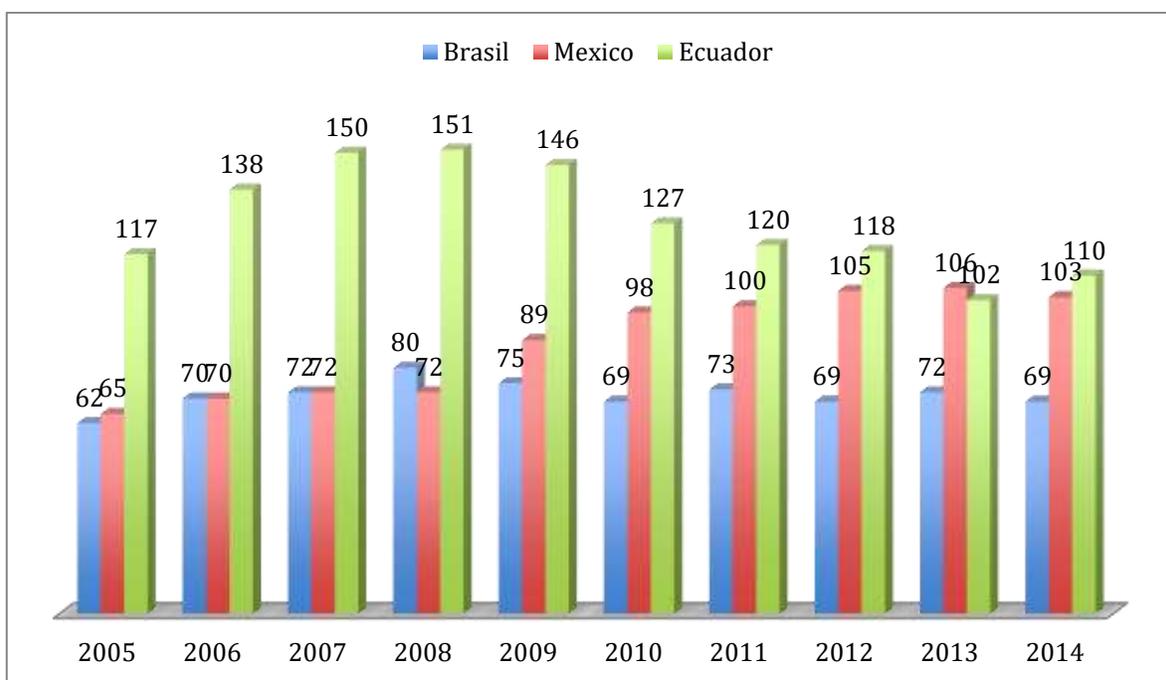
Tanto Brasil, México y Ecuador han desarrollado en los últimos 40 años avances en materia de democracia; cada uno con sus diferentes problemáticas, en embargo, un común denominador de los problemas que se presentan en los tres países es el de la corrupción.

En el caso brasileño, se puede rastrear su origen moderno con la desaparición de la dictadura militar en 1985, lo cual llevó a la creación de la nueva constitución en 1988 (Power, 2010). En el caso mexicano, la reforma político-electoral que marca los avances en materia democrática, es en 1996 cuando se ciudadaniza el Instituto Federal Electoral, que

lleva a que por primera vez en la historia de México moderno, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdiera la mayoría en el Congreso federal y que en el año 2000, este mismo partido perdiera la presidencia del país (Woldenberg, 2002). En Ecuador, esta fecha es posible rastrearla a 1978 con el derrocamiento del régimen militar, sin embargo, tres presidentes fueron destituidos en los años posteriores (1997, 2000 y 2005) (Mejía, Freidenberg y Pachano, 2005).

En estos procesos de construcción de la democracia, se han presentado diferentes problemáticas para cada uno de los tres países y la corrupción política ha sido uno de los obstáculos para su consolidación. En estos tres casos, este fenómeno se ha reducido en Brasil y Ecuador, en México se ha aumentado, como se puede observar la gráfica 1.

Gráfica 1: Evolución de la percepción de la corrupción en Brasil, México y Ecuador de 2005 al 2014.



Fuente: Elaboración del autor, con datos obtenidos de Transparencia Internacional (2006-2015).

Brasil, aunque parece haber aumentado sus niveles, de pasar del puesto número 62 al 69, ello se debe también al aumento de países estudiados por Transparencia Internacional (TI), de los cuales pasó de estudiar 159 en el 2005 a 175 en el 2014, si se compara con el aumento del porcentaje de variación en este último indicador, este país se encuentra a un punto porcentual solamente. En el caso de Ecuador, este muestra un avance significativo, ya que aunque aumentaron los países estudiados, ellos lograron reducir su lugar en el ranking internacional en un menos 6.36 por ciento.¹ En el caso mexicano, se obtuvo un

¹ Si se toma como número negativo el número de países estudiados, tiene una reducción de menos 15.51 puntos porcentuales

retroceso de un 36.89 por ciento, una diferencia de 27.75 puntos porcentuales comparado con el porcentaje de variación del número de países estudiados (ver Tabla 1).

Tabla 1: Evolución de la percepción de la corrupción en Brasil, México y Ecuador de 2005 al 2014.

Países Años	Brasil	%V*	México	%V*	Ecuador	%V*	Países estudiados	%V*
2005	62	0.00	65	0.00	117	0.00	159	0.00
2006	70	11.43	70	7.14	138	15.22	163	2.45
2007	72	2.78	72	2.78	150	8.00	180	9.44
2008	80	10.00	72	0.00	151	0.66	180	0.00
2009	75	-6.67	89	19.10	146	-3.42	180	0.00
2010	69	-8.70	98	9.18	127	-14.96	178	-1.12
2011	73	5.48	100	2.00	120	-5.83	183	2.73
2012	69	-5.80	105	4.76	118	-1.69	176	-3.98
2013	72	4.17	106	0.94	102	-15.69	177	0.56
2014	69	-4.35	103	-2.91	110	7.27	175	-1.14
%V*	10.14		36.89		-6.36		9.14	

*Porcentaje de variación.

Fuente: Elaboración del autor, con datos obtenidos de Transparencia Internacional (2005-2014).

En esta lógica, la percepción de la corrupción en Brasil se ha mantenido, sin embargo, en los años 2009, 2010 y 2012 tuvo avances en esta materia, ya que redujo en un 6.67, 8.7 y 5.8 por ciento, respectivamente. En el caso mexicano, se ha visto un retroceso continuo en corrupción, ya que desde el 2005 al 2013 fue aumentado progresivamente, los mejores años fue en 2008 y 2014, en donde en el primero se mantuvo en el mismo puesto y en el segundo se redujo en un 2.91 por ciento. En Ecuador, se ven avances en ello; aunque, este último comparado con los otros dos países, muestra el mayor nivel de atraso histórico, pero con dicho avance se ha logrado acercar al caso mexicano, e incluso en el año 2013, logró encontrarse en mejores circunstancias que México, se ubicó en dicho año en los puestos 102 y 106, respectivamente; los años en los que se redujo la percepción en este último caso, fue en el periodo 2009 al 2013 en el cual llega a presentar hasta una reducción del 15.69 por ciento.

Aunque se hayan presentado avances en materia democrática en estos lugares, la corrupción se encuentra en diferentes fases y formas en cada uno de ellos. Por ello es posible preguntarse ¿Cuáles son las causas que fomentan el fenómeno de la corrupción en Brasil, México y Ecuador?; ¿Cuáles han sido los principales instrumentos para combatirla y cuáles han sido los resultados? y; ¿Qué alternativas es posible plantearse para desaparecer o, cuando menos, disminuir la corrupción en dichos países?

En este sentido, los objetivos de la presente investigación son: Conocer cuales son las causas que fomentan la corrupción en estos tres países; analizar los principales instrumentos de combate, sus resultados e identificar los casos de éxito en esta materia.

Bajo esta lógica, las dos dimensiones teóricas que sirven para esta investigación son las referentes a rendición de cuentas y cultura política, que la relación entre estas dos variables relacionan y, parecen, lograr explicar el fenómeno de la corrupción en estos tres países que parecieran diferentes entre sí; todo ello bajo los análisis de la política comparada.

1. Definiciones sobre el concepto de corrupción

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan estos estudios ha sido la definición misma del concepto. Para esta investigación, se retoman las realizadas por el Banco Mundial (2000) y Pasquino (2002), las cuales se consideran que logran abarcar el espectro de esta problemática.

Para Gianfranco Pasquino (2002), la corrupción se divide en tres categorías: 1. La práctica del cohecho (el uso de una recompensa para cambiar a su favor el juicio de un funcionario público); 2. El nepotismo (la concesión de empleos o contratos públicos sobre la base de relaciones de parentesco y no del mérito) y; 3. El peculado (la asignación de fondos públicos para el uso privado) (Pasquino, 2002: p. 377).

Para él, la corrupción es un modo particular de ejercer influencia: Influencia ilícita, ilegal e ilegítima. Ésta se encuadra en referencia al funcionamiento de un sistema y, en particular, a su modo de tomar decisiones. Esta consideración se refiere al ámbito de institucionalización de ciertas prácticas: Cuanto más grande es el ámbito de institucionalización tanto mayor será la posibilidad de comportamiento corrupto. Por lo tanto, la ampliación del sector público respecto del privado provoca un aumento en las posibilidades de este comportamiento. Pero no es sólo el crecimiento del sector público sino el ritmo con que se expande lo que influye en las posibilidades de la existencia del fenómeno (Pasquino, 2002: p. 378), en otras palabras, en ambientes establemente institucionalizados estos comportamientos tienden a ser, al mismo tiempo, menos y más visibles que en ambientes de institucionalización parcial o fluctuante.

El Banco Mundial (2000), menciona que existen tres tipos básicos de corrupción: 1. El desvío de recursos públicos bajo el control de funcionarios del gobierno para su beneficio directo (o el de familiar y amigos); 2. La corrupción administrativa, que se refiere a la imposición intencional de distorsiones en la implementación prescrita de las leyes existentes, las normas, los trámites públicos y las regulaciones para dar ventajas (o exentar de costos) a actores públicos o privados como resultado de pagos o incentivos ilícitos y/o no transparentes para funcionarios y; 3. La captura del Estado, que describe las acciones que toman los individuos, grupos o empresas para influenciar el proceso de formación de las leyes, las regulaciones, los decretos y las políticas públicas para su propio beneficio por medio de la provisión de pagos o incentivos ilícitos a funcionarios públicos (Banco Mundial, 2000: pp. xvi-xix).

Al tomar en cuenta las anteriores definiciones, para la presente investigación se retoman los conceptos de Pasquino y el Banco Mundial y se dividen en cinco categorías:

1. Cohecho: El uso de una recompensa para cambiar a su favor el juicio de un funcionario público;
2. Nepotismo: La concesión de empleos o contratos públicos sobre la base de relaciones de parentesco y no de mérito y;
3. Peculado: La asignación de fondos públicos para el uso privado(o el de familiar y amigos);
4. Corrupción administrativa: La imposición intencional de distorsiones en la implementación prescrita de las leyes existentes, las normas, los trámites públicos y las regulaciones para dar ventajas (o exentar de costos) a actores públicos o privados como resultado de pagos o incentivos ilícitos y/o no transparentes para funcionarios;
5. Captura del Estado: Las acciones que toman los individuos, grupos o empresas para influenciar el proceso de formación de las leyes, las regulaciones, los decretos y las políticas públicas para su propio beneficio por medio de la provisión de pagos o incentivos ilícitos a funcionarios públicos.²

En este sentido, se plantea que el proceso de comportamiento corrupto, en su expresión elemental, puede expresarse en tres actores cuyo núcleo principal es una relación principal-agente y un tercero llamado cliente. El principal (autoridad) delega en el agente (burócrata) un poder de decisión y unos recursos, y el agente defrauda las normas que el principal ha establecido en orden de dar al cliente (ciudadano) un beneficio ilegal. Como menciona Pena López y Sánchez Santos (2009): "..., implica una ruptura de una relación principal-agente, tanto formal como informal, en el que el agente recibe alguna forma de pago [o recompensa] por el abuso de su poder de decisión." (Pena López y Sánchez Santos, 2009: p. 203)

Al hacer esta revisión bibliográfica los estudios sobre corrupción se presentan como multicausales, desde las cuestiones legales, económicas hasta las socioculturales. Sin embargo, las investigaciones realizadas al respecto parecen no ser suficientes para entender en su conjunto el sistema. Las principales debilidades que presentan los modelos teóricos son: 1. Se toma sólo una parte de la realidad para analizar la problemática (crecimiento económico-corrupción; fuerza de las instituciones-corrupción; confianza y cultura política-corrupción) y no se vinculan entre sí y; 2. Se estudia la corrupción sólo como algo endógeno a la sociedad en la que se presenta y no se toman en cuenta los factores externos que influyen en el sistema. Al analizar estas dos problemáticas se propone un modelo que pareciera más completo y con mayor complejidad. El modelo que se propone se basa en dos dimensiones teóricas:

1. Rendición de cuentas y;
2. Cultura política.

Esta propuesta, muestra que las dos dimensiones principales se presentan como parte de un sistema que se mantiene y se reproduce en las sociedades, en este caso en la brasileña, mexicana y ecuatoriana. Sin embargo, cada uno de ellos se gesta de manera diferente y se

² A estas cinco categorías se toma en cuenta que en la corrupción siempre se tiene por encima la ganancia personal o de grupo sobre los intereses colectivos, faltando al principio de imparcialidad.

encuentran interconectados entre sí. Empero, a través de la revisión teórica y práctica sobre la problemática, se deduce que para que esta problemática se reproduzca en un continuo de tiempo en un contexto como estas sociedades, es necesario que se encuentre institucionalizada y ello se ve reflejado a través de bajos niveles de rendición de cuentas y una cultura política afecta a ella.

1.1. Rendición de cuentas:

Los estudios realizados al respecto de los niveles de rendición de cuentas como causa de la corrupción han sido analizados desde las teorías institucionalistas y neo institucionalistas y estas también sirven como referente para la presente investigación.

Bosman E. Asare (2012), en su estudio plantea que con la ola democratizadora en los últimos treinta años en diferentes partes del mundo y con sus particularidades, se esperaba que se minaran los procesos estos procesos descritos al promover tanto el constitucionalismo como la rendición de cuentas en la administración pública,³ extrañamente o no, comenta, este problema ha persistido paralelamente al proceso democratizador, y la democracia se ha convertido en muchos de los países africanos y latinoamericanos en la que ha empujado los procesos de corrupción (Asare, 2012: p. 32).

Para Asare, esto se debe a que el conjunto de reglas, la estructura gubernamental, la distribución del poder, la composición del ejecutivo, la composición del legislativo, así como el sistema electoral, el poder judicial y la burocracia no cuentan con la real aplicación de la constitución sobre ellos, también existe una rendición de cuentas demagógica y no real reproducen la problemática dentro de las democracias recientes y entiende que esta sólo se refiere a la estructura organizacional y legal de las instituciones políticas de los Estados (Asare, 2012: pp. 33-40).

La rendición de cuentas implica una obligación de quienes son parte de la administración pública una delegación en el manejo de los recursos o el poder de dar cuentas y explicar y, en su caso, justificar sus acciones, y al no responder supone una sanción; entonces, aquí están implicados cuando menos tres elementos: 1. Delegación de la autoridad; 2. La obligación de los que asumen la responsabilidad de dar cuenta y razón de las acciones llevadas a cabo y; 3. La posibilidad de una sanción por el incumplimiento de una acción delegada. En este sentido, se divide en dos partes: Vertical (Estado-sociedad civil) y horizontal (entre dependencias gubernamentales) (Brizio, 2008: pp. 212-213).

Para Guerrero Pozas (2004) y Brizio Rodríguez (2008), en su parte vertical se refiere a los mecanismos electorales, en donde el poder reside en el ciudadano que elige a sus representantes mediante el voto, sin embargo, este mecanismo ha mostrado que no basta para asegurar un adecuado control, ello se debe a que los procesos electorales funcionan cuando los hechos han sucedido y lo que conviene es influir antes de que se haya realizado

³ Asare, se refiere al constitucionalismo como la aplicación de la constitución en el gobierno y los asuntos políticos y; rendición de cuentas, referido como la necesidad de estar bajo el escrutinio público sobre todos aquellos que participan en la vida política de un país (gobernantes -electos o impuestos- y toda la administración pública) (Asare, 2012: p.32)

el daño. En otro sentido, es imposible que tanto los ciudadanos como sus responsables puedan conocer todas las operaciones de sus gobiernos y sus razones (Guerrero, citado por Crespo, 2004: p. 5 y Brizio, 2008: p. 213). En cambio, en su forma horizontal se realiza entre los tres poderes y/o mediante la creación de organismos especializados para efectuar las labores de revisión (Brizio, 2008: p. 214).

Para analizar esta dimensión se toma como referente la teoría institucionalista y se complementa con la teoría neo institucionalista. La teoría institucionalista de Asare, menciona que en América Latina y regiones de África el conjunto de reglas, estructura gubernamental, distribución del poder, composición del ejecutivo, y el poder legislativo, así como el sistema electoral, poder judicial y la burocracia no cuentan con la real aplicación de la constitución, así como una rendición de cuentas con bajos niveles de éxito, lo que reproduce la corrupción dentro de las democracias recientes y entiende que esta problemática sólo se refiere a la estructura organizacional y legal de las instituciones políticas de los Estados (Asare, 2012: pp. 33-40).

A esta relación teórica, se le suma la visión neo institucionalista de Ljiljana, la cual plantea seis puntos para entender la corrupción: 1. Enfoque en las reglas; 2. Informal concepción de las instituciones; 3. Concepción dinámica de las instituciones; 4. Postura crítica sobre los valores sociales; 5. Concepción desagregada de las instituciones y; 6. Relación entre los individuos y las instituciones (Ljiljana, 2004: p. 43). Por ello, el modelo describe que tanto la visión de Asare como la de Ljiljana, es alimentada por la cultura política del lugar y que a su vez la aplicación de las reglas y las formas de interactuar dentro de las instituciones encargadas de velar por la rendición de cuentas, así como los flujos de capital afectan de manera isomorfa a la sociedad y a su forma de comportarse en su relación con el Estado. Como menciona Radhika, al instaurarse y repetirse estos patrones éticos de conducta en un tiempo determinado, lleva a que las organizaciones públicas de los diferentes niveles de gobierno impregnen a la sociedad y/o viceversa (Radhika, 2012: pp. 24-25).

Para Pena López y Sánchez Santos (2009), las leyes para reducir el poder discrecional del funcionario públicos son necesarias para reducir la probabilidad de que este sea usado en beneficio individual, sin embargo, aunque esta afirmación pareciera soportar la necesidad de establecer reglas rígidas para evitar estas decisiones discrecionales, aseguran que la extensión de estas se puede estar traduciendo en el intento por parte de los funcionarios públicos de aprovecharse de este poder discrecional, dado que a menudo el mismo exceso de reglas es el que crea el campo fértil para la corrupción (Pena López y Sánchez Santos, 2009: p. 202).

En la Constitución de Brasil, en su artículo quinto plantea que es un derecho de todos los brasileños el acceso a la información en propiedad del Estado; en lo referente a corrupción, se basa principalmente en las cuestiones electorales, en su artículo 14 menciona que el mandato podrá ser impugnado ante la Justicia Electoral en un plazo de quince días, esta acción tendrá que contar con pruebas de abuso de poder económico, corrupción o fraude. En este sentido, los partidos tendrán que rendir cuentas a la Justicia Electoral (art. 17). En materia de rendición de cuentas en su artículo 34, menciona que el gobierno de la Unión intervendrá en cualquier consecuencia de la rendición de cuentas, ya sea directa o indirecta (Constitución Política de la República Federativa de Brasil, 1998).

Aunque en la constitución brasileña no se respalda en suficiencia la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, lo que ha fortalecido ello en este país han sido las leyes derivadas al respecto, entre las que destacan las leyes anti-soborno de 2008, las leyes de transparencia (que llevó a la creación del portal de transparencia en 2004), la ley de acceso a la información y la ley anti-lavado de dinero que entraron en vigor en 2012, y la ley anti-corrupción que entró en vigor en 2014 (Ayres, 2013)

Para México, dentro de la Constitución, se encuentran dos artículos al respecto de la rendición de cuentas, los dos de ellos enfocados al acceso a la información y el derecho de petición, los cuales se encuentran en los artículo sexto y octavo, respectivamente. En el artículo 25, se garantiza que el Estado es el garante del desarrollo del país, pero todo ello tiene que ser sujeto a la rendición de cuentas a través de el Sistema Nacional Anticorrupción (art. 113) que estará compuesto por un Comité Coordinador, en el cual está integrado la Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la secretaría del Ejecutivo Federal, el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015).

En el caso ecuatoriano, la Constitución del país desde su artículo tercero, menciona que es deber del Estado garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de la paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Con respecto a los artículo que protegen el abuso de los servidores públicos: Son el artículo 83, apartados 8, 11 y 12, menciona que es responsabilidad de los servidores públicos administrar honradamente con apego a la ley el patrimonio público, así como denunciar y combatir los actos de corrupción; así como también, que el servicio público es para la colectividad y, por ello, es obligación rendir cuentas a la sociedad y a las autoridades, todo ello en un marco de ética. En este mismo sentido, en su artículo 206, se plantea el organismo que vigila esta problemática, la cual es llamado Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el se deposita la coordinación para formular las políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana, prevención y combate a la corrupción; también, en este mismo artículo, se le asigna la tarea de articular la formulación del plan nacional de lucha contra la corrupción; este órgano, ciudadanizado, tiene como objetivo principal fortalecer la rendición de cuentas y en el, se incluyó la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y la Secretaría Nacional Anticorrupción, las cuales se crean en 1996 y 2007 respectivamente, como independientes (Constitución de la República de Ecuador, 2012).

En esta misma ley suprema en Ecuador, en los artículos 230 y 233, menciona que los servidores públicos, así como todos aquellos que trabajen en la función pública son sujetos a las sanciones establecidas en los códigos penales como delitos de nepotismo, peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícitos, empero, se toma en cuenta a aquellas personas que no forman parte de la función pública y que participen en dichos delitos (Constitución de la República de Ecuador, 2012).

Estos avances en materia legal con respecto a la rendición de cuentas enfocada a la reducción de la corrupción ha demostrado avances en Brasil y en Ecuador, sin embargo, en

México estos resultados parecen no haber logrado avances, sino todo lo contrario, un retroceso de 36.89 por ciento (ver gráfica 1).

Al respecto, es aquí al realizar relaciones entre estos avances y retrocesos con la confianza que se tiene en las instituciones (como parte de la cultura política) de los países, es donde parece encontrarse mayores explicaciones.

1.2. Cultura política

Esta investigación plantea que la falta de confianza en las instituciones no sólo es causa de la corrupción, sino que fomentan que los individuos fortalezcan sus relaciones de parentesco y de amistades, por ello, el administrador público confía más en alguien de su círculo más cercano para llevar a cabo trabajos dentro de la administración pública, así como fuera de ella, otorgando trabajos dentro del Estado en base a sus relaciones sociales y no por mérito.

La confianza interpersonal cuenta con una característica endógena al sistema, en la cual entre mayor o menor sea el acercamiento de las personas entre sí, afecta al sistema de manera de retro alimentador o limitante del mismo. En este sentido, para Pena López y Sánchez Santos (2009) la existencia de altos niveles de confianza generalizada parece desempeñar un papel crucial en la explicación de bajos niveles de corrupción. En su estudio empírico de 72 países, encuentran que la corrupción aflora donde la confianza se vincula más hacia rede particulares que hacia todo el conjunto social. Para estos autores, esta problemática guarda una estrecha relación con las características de las sociedades de referencia, por ejemplo, ponen como contrastación a dos tipos de sociedades siguiendo la terminología de Ferdinand Tönnies (1947) sobre sociedad fría (herencia sajona) y sociedades cálidas (herencia latina), los autores mencionan que en el primer tipo de sociedades prácticamente no existe relación entre los individuos y consiguientemente el conocimiento interpersonal es muy limitado, incluso en el interior de las familias. Por el contrario, una sociedad cálida supone la existencia de una amplia red de relaciones personales así como de conocimiento mutuo. En estas sociedades, los contactos familiares son extremadamente frecuentes y la familia constituye una red sólida de ayuda mutua. Por ello, en las sociedades cálidas con fuertes vínculos en grupos estrechos las expectativas de que el funcionario sea imparcial en la aplicación de las normas existentes es poco probable; en estos casos las normativas de respeto en los pequeños círculos serán formas más seguras de comportamiento que aquellas basados en principios universalistas e impersonales y, comentan, estas relaciones entre funcionarios y ciudadanos fuesen aceptadas socialmente (Pena López y Sánchez Santos, 2009: pp. 200-202).

Para Dieter Nohlen (2013), la cultura democrática se basa en la confianza en las reglas, en las instituciones y en los líderes; para Nohlen, en América Latina, los grados de confianza son bajos, salvo en circunstancias que existan relaciones familiares y de amistad, las que parecen ser las únicas que se acreditan en la resolución de los problemas cotidianos de las personas. Por ello, para fortalecer la democracia y la cultura política democrática se manifiesta en la lucha contra y la reducción de las prácticas públicas que promueven la desconfianza, ya que esta lleva a un proceso interno de la sociedad en la que las relaciones

de parentesco se fortalecen y pregunta de manera retórica ¿Y en quién se podría confiar más que en los miembros de su propia familia o clan? (Nohlen, 2013: pp. 180-181).

Para Rose-Ackerman (2010), la formación de redes de parentesco y de amistad dentro de las administraciones públicas se debe al énfasis cultural existente a las lealtades hacia los amigos, familias, religión o, en su caso, grupos étnicos. Estas prácticas, desde su punto de vista privilegian las relaciones informales de amistad y parentesco por encima de las relaciones de estado de derecho. Bajo esta lógica, las relaciones de corrupción se basan en lazos afectivos y, que dentro de determinadas sociedades, son socialmente aceptadas, así como para beneficios económicos de grupos y que, a su vez, compensan las imperfecciones del gobierno y de las instituciones públicas. Para esta autora, ello se debe a un sistema de patronazgo, en el cual, la corrupción que ayude a una familiar o amigo es visto como algo moral (Rose-Ackerman, 2010: p. 128-129).

Para Morris y Klesner (2010), en México se cuenta con bajos niveles de confianza en las instituciones (particularmente las públicas) y, a su vez, una alta confianza en las relaciones interpersonales (en específico las familiares y amistades). Bajo esta óptica, los autores afirman, gran parte de los procesos de corrupción en el país son debido a ello, en donde al desconfiar de personas ajenas a nuestro círculo inmediato y a las instituciones públicas se produce el fenómeno de la corrupción, así como no denunciar la corrupción observada e incluso documentada (específicamente por desconfianza a las instituciones de impartición de justicia, policías y/o a las personas fuera del círculo principal de relaciones) es parte de la cultura política del país (Morris y Klesner, 2010: pp. 1260-1280).

En este sentido, este modelo plantea que la confianza interpersonal en las relaciones inmediatas (familiares y amigos, principalmente) son en parte causa y efecto de la cultura política y la rendición de cuentas, como ya se mencionó, esta afecta directamente a la corrupción en sus cinco categorías expuesta. Es decir, a mayor confianza interpersonal y menor confianza en las instituciones, mayores niveles de corrupción y viceversa, a menores niveles de confianza interpersonal y mayores niveles de confianza en las instituciones menores niveles de corrupción.

En los estudios realizados por Latinobarómetro (2013), México es el que presenta mayor desconfianza ante las instituciones,⁴ sólo en cuatro casos de trece no es el país más desconfiado de ellas: Familia, amigos, ejército y el Estado.

Tabla 2: Confianza en la Familia.

País del estudio	Mucha	Algo	Poca	Ninguna
Brasil	65.90	20.80	7.60	4.70
Ecuador	75.60	16.80	6.10	1.50
Mexico	69.30	16.50	9.80	4.20
%V BR-EC	-12.83	23.81	24.59	213.33
%V BR-MEX	-6.26	15.56	-2.56	34.29

⁴ Las trece instituciones que evalúa Latinobarómetro en la edición 2013 son: Familiares, Amigos, Iglesia, Congreso, Poder Judicial, Partidos Políticos, Ejército, Administración Pública, Gobiernos Locales, Gobierno Federal, Policías, Medios de Comunicación (periódicos, televisión y radio) y el Estado.

%V EC-MEX	9.09	1.82	-37.76	-64.29
------------------	------	------	--------	--------

Fuente: Elaboración del autor, con datos obtenidos de Latinobarómetro 2013.

En esta tabla, se muestra que los ecuatorianos son aquellos que tienen mayor apego a la familia con 75.6 por ciento de las personas que respondieron tener “muchas” confianza y, a su vez, la menor desconfianza con 1.5 por ciento de personas que respondieron “ninguna”. Brasil, en cambio presenta el menor porcentaje de la más alta confianza 65.9 por ciento y mayor desconfianza con 4.7 puntos porcentuales (en el porcentaje de variación se encuentra -12.83 puntos por debajo de Ecuador y 6.26 de México). México, es el país que se comporta como intermedio en esta comparación, con 9.09 por ciento de diferencia con Ecuador y 6.26 puntos porcentuales por encima de Brasil en el porcentaje de variación. De las otras tres instituciones, en las que México no es el que desconfía más (Amigos, Ejército y Estado), Brasil es el que también tiene mayor desconfianza.

Tabla 3: Confianza en el Ejército y el Estado, Latinobarómetro 2013.

	Ejército			Estado		
	Brasil	Ecuador	México	Brasil	Ecuador	México
Mucha	27.00	35.50	31.20	9.70	20.20	14.50
Algo	40.00	40.20	30.80	36.70	45.10	31.00
Poca	17.90	16.60	22.70	32.10	25.10	34.30
Ninguna	12.40	7.20	14.10	19.50	9.20	19.10
No responde	0.30	0.10	0.20	0.50	0.20	0.10
No sabe	2.30	0.50	1.00	1.50	0.10	1.00

Fuente: Elaboración del autor, con datos obtenidos de Latinobarómetro 2013.

Para el caso del Ejército y el Estado, al igual que en la Familia, los ecuatorianos son los que más confían; en el primero con 23.94 por encima de Brasil y 13.78 de México, en el porcentaje de variación. En este primer ejemplo, México es el que tiene mayor número de personas que respondieron que no tenían ninguna confianza, con 12.06 en la variación con respecto de Brasil, siendo este último el que marca la media. En el caso del Estado, es más marcado, en donde este último país es el que menos confianza tiene tomando en cuenta los dos extremos de respuesta “muchas” y “ninguna” confianza, México es intermedio y Ecuador encabeza la confianza en ellos.

En esta comparación de las trece instituciones, en la única que México es el que cuenta con mayor confianza es en los Amigos. En la tabla 4, se muestra como este país se encuentra 24.86 puntos en el porcentaje de variación con respecto a Ecuador y 73.45 punto en este mismo indicador de los brasileños. En este mismo sentido, las personas de Brasil, son aquellas que considera que “uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás”.

Tabla 4: Confianza en las Personas, Latinobarómetro 2013.

	Brasil	Ecuador	México
Se puede confiar en la mayoría de las personas	4.70	13.30	17.70
Uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás	92.80	83.40	80.40
No responde	2.60	3.20	1.90

Fuente: Elaboración del autor, con datos obtenidos de Latinobarómetro 2013.

Las instituciones que restan por analizar son la Iglesia, el Congreso, el Poder Judicial, los Partidos Políticos, la Administración Pública, los Gobiernos Locales, los Gobierno Federales, la Policía y los Medios de Comunicación. En estas nueve instituciones México, es el más desconfiado, como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5: Confianza en la Iglesia, el Congreso, el Poder Judicial, los Partidos Políticos, la Administración Pública, los Gobiernos Locales, los Gobierno Federales, la Policía y los Medios de Comunicación, Latinobarómetro 2013.

Iglesia	Mucha	46.60	52.10	37.00
	Algo	31.50	27.60	26.90
	Poca	12.30	13.00	19.80
	Ninguna	8.30	7.00	15.20
Congreso	Mucha	5.50	16.20	4.70
	Algo	22.80	34.60	23.80
	Poca	33.60	28.60	34.80
	Ninguna	35.00	20.00	31.60
P. Judicial	Mucha	11.40	8.10	6.30
	Algo	29.80	31.80	21.80
	Poca	29.50	32.80	30.40
	Ninguna	25.30	26.10	38.00
Partidos	Mucha	4.20	5.10	3.40
	Algo	16.70	25.50	19.00
	Poca	29.30	31.20	33.40
	Ninguna	46.80	37.30	42.80
Admon. Pública	Mucha	6.20	7.90	3.60
	Algo	26.80	30.30	21.30
	Poca	33.40	36.50	33.80
	Ninguna	30.30	24.20	37.80
Gob. Locales	Mucha	8.70	13.30	7.50
	Algo	27.70	33.00	24.30
	Poca	29.70	32.20	31.20
	Ninguna	31.60	21.20	35.50
Gobierno Federal	Mucha	8.50	27.80	8.20
	Algo	30.10	36.70	25.50
	Poca	33.60	24.20	36.50
	Ninguna	25.20	10.90	28.40
Policía	Mucha	12.40	17.40	7.10
	Algo	31.40	42.10	20.80
	Poca	29.90	27.40	35.10
	Ninguna	25.30	13.00	36.90
M. de Comunicación.	Mucha	13.37	11.93	9.23
	Algo	40.73	42.50	28.60
	Poca	29.67	34.50	36.43
	Ninguna	14.40	10.87	24.03

Fuente: Elaboración del autor, con datos obtenidos de Latinobarómetro 2013.

En estas instituciones que se muestran en esta tabla, sólo el dos de ellas México no es que ocupa totalmente (menor en “muchísima” confianza y mayor en “ninguna confianza”) que es en el Congreso y en los Partidos Políticos; en ambos casos es el que tiene menor número de personas que las consideran en la mejor calificación, pero es el intermedio en la peor calificación. Para el caso de Brasil, en estas mismas instituciones, se comporta como el intermedio en la alta confianza y el menor porcentaje en la respuesta “ninguna” confianza; en los demás casos, los brasileños son los intermedios, salvo en el poder judicial y los medios de comunicación, que son ellos los que confían más. Los ecuatorianos, por su parte, son los que por número de instituciones confían más, salvo por estas últimas dos mencionadas y las personas, que México encabeza.

Conclusiones

Al realizar este primer acercamiento a la comparación de la corrupción entre Brasil, Ecuador y México, se encuentra que se ha avanzado en reformas para mejorar los niveles de democracia en cada uno de los tres países, sin embargo, al observar estos indicadores expuestos, se muestra que los niveles de corrupción, que han sido parte del discurso de los presidentes en esta ola democratizadora, en México no ha logrado lo que la población considera pertinente. En el caso de Brasil, pareciera que las consideraciones poblacionales se han mantenido del 2005 al 2014. Ecuador, es el país que ha logrado que sus habitantes consideren mayores avances en esta materia, ya que la percepción de estos sobre la corrupción se ha disminuido en este periodo mencionado.

Bajo lo observado en la presente investigación, se encuentra que aunque existan avances en materia legal sobre la rendición de cuentas en los tres países, ello no es suficiente para explicar la problemática aquí planteada. La variable que pareciera explicar de mejor manera este fenómeno es el de la cultura política, con los datos recopilados en estos momentos.

Ya que, desde el punto de vista teórico, los avances en rendición de cuentas logran avances en materia de combate a la corrupción, sin embargo, ello no ha sido suficiente. Al apoyarse en la teoría de la cultura política, particularmente en lo referente a la confianza institucional, pareciera, que cuando menos para estos tres países, logra mayor niveles de profundidad. Lo anterior, se presenta en base a que a mayor confianza interpersonal mayores niveles de corrupción y a mayores niveles de confianza institucional menores niveles de corrupción.

Ello se muestra al comparar a México con países que cuentan con mayores niveles de confianza interpersonal y menor confianza institucional. Por ejemplo, al comparar este país con Brasil, se encuentra que el primero tiene mayores niveles de confianza en la familia y las personas; pero a su vez, cuenta con mayores niveles de desconfianza en las instituciones; lo cual parece verse reflejado en el IPC de TI. Al realizar, esta misma comparación del caso mexicano con Ecuador, se muestran datos similares, ya que este último, es el que presenta mayores niveles de confianza en casi todo el espectro, salvo las relaciones de amistad, y ha mostrado notables avances en materia de percepción social de la corrupción, al llegar a una reducción del 15.69 puntos porcentuales en un periodo menor a diez años.

Otra de las cuestiones a considerar, es que Brasil y Ecuador, aunque tengan similares niveles de confianza en las instituciones actuales, el primero de estos se ha mantenido en los mejores lugares de América Latina en este fenómeno y, el segundo, aunque ha mostrado los avances mencionados no logra todavía cruzar la frontera de encontrarse entre los primeros cien del mundo; ello pareciera hacer referencia a que, comparativamente, Brasil desde su constitución de 1988 ha vivido una mayor estabilidad institucional en correlación gobierno y ciudadanía; en cambio Ecuador, a vivido periodos de mayor inestabilidad de las instituciones y la sociedad es la que ha logrado cambiar de abajo hacia arriba sus instituciones.

Otra de las cuestiones a mencionar, es que la comparación entre estos tres países pareciera presuponer una similar forma de gobierno en las últimas décadas, empero, no lo es tal ya los gobierno brasileños y ecuatorianos actuales, provienen de lo que se conoce con el ala progresista en América Latina y, México, a partir de 1988, ha buscado acercarse poco a poco a las concepciones neoliberales. En este sentido, en estos momentos, esta investigación se presenta como un breve bosquejo en construcción de la comparación de la situación de la corrupción en la región; lo que salta a la vista de faltantes al presente estudio exploratorio, son indicadores generados ya por organizaciones como TI y sus derivados en cada uno de los países, así como comparar a partir de cuestiones socioeconómicas y niveles de inversiones y, también, considerar con mayor profundidad las diferencias en la cultura política de cada uno de los países estudiados.

Fuentes

Asare, Bossman E. (2012), “Unitarism and presidentialism: Political institutions and corruption in public management in Ghana”, en *Journal of Public Administration and Policy Research*, vol. 4, núm. 2, pp. 32-41.

Ayres, Carlos (2013), “Cómo Brasil está luchando contra la Corrupción” en *Foreign Corrupts Practices Act Americas (FCPAAmericas)* (<http://fcpamericas.com/spanish/como-brasil-esta-luchando-contra-la-corrupcion/#>). Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015.

Banco Mundial (2000). *Anticorruption in transition. A contribution to the policy debate*, World Bank Organization, Washington, D. C. 133 pp.

Brizio Rodríguez, Guillermo (2008), “La auditoría, la transparencia y la rendición de cuentas” en *Revista de Administración Pública INAP*, vol. XLIII, número especial, pp. 211-220.

Constitución de la República de Ecuador (2012). Edición de Bolsillo, 218 pp.

Constitución Política de la República Federativa de Brasil (1988). Gobierno de Brasil, 130 pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2015). *Diario Oficial de la Federación*, 146 pp.

Crespo, José Antonio (2004). *Fundamentos políticos de la rendición de cuentas*, Auditoría Superior de la Federación, México, D. F., 63 pp.

Latinobarómetro (2013), “Análisis online” (<http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>). Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015.

Ljiljana, Grubovic (2004), “New institutionalism as a new framework for urban political analysis”, en *Spatium*, Issue 11, pp. 41-47.

Mejía Acosta, Andrés, Freidenmberg, Flavia y Pachano, Simón (2005), “La ciencia política en Ecuador: Un reflejo de su fragilidad democrática (1978-2005)”, en *Revista de Ciencia Política*, vol. 25, núm. 1, pp. 147-161.

Morris, Stephen D. y Klesner, Joseph L. (2010), “Corruption and trust: Theoretical Considerations and evidence from Mexico”, en *Comparative Political Studies*, vol. 43, núm. 10, pp. 1258-1285.

Napal, Geetanee (2006), “An assessment of the ethical dimension of corruption”, en *Electronic Journal of Business Ethics and Organization Studies*, vol. 11, no. 1, pp. 5-9.

Nohlen, Dieter (2013). *Ciencia política comparada. El enfoque histórico-empírico*, ICGDE/BUAP/Universidad del Rosario, Puebla, México, 239 pp.

Pasquino, Gianfranco (2002), “Corrupción política” en Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco. Diccionario de Política A-L, décimo tercera edición, siglo veintiuno editores, México, D.F. 859 pp.

Pena López, José Atiliano y Sánchez Santos, José Manuel (2009), “La dotación de capital social como factor determinante de la corrupción”, en Revista de Economía Mundial, núm. 22, pp. 107-219.

Power, Timothy J. (2010), “Optimism, Pessimism, and coalitional Presidentialism: Debating the Institutional Design of Brazilian Democracy”, en Bulletin of Latin American Research, vol. 29, núm. 1, pp. 18-33.

Radhika D. (2012), “Ethics in Public Administration” en Journal of Public Administration and Policy Research, vol. 4, núm. 2, pp. 23-31.

Rose-Ackerman, Susan (2010), “Corruption: Greed, culture, and the State”, en Yale Law Journal, vol. 120, núm. 125, pp. 125-140.

Tönnies, Ferdinand (1947). Comunidad y Sociedad, Editorial Losada, Buenos Aires, 321 pp.

Transparencia Internacional (2000). Índice de Percepción de la Corrupción 2000, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania.

Transparencia Internacional (2002). Índice de Percepción de la Corrupción 2002, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania.

Transparencia Internacional (2004). Índice de Percepción de la Corrupción 2004, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania.

Transparencia Internacional (2006). Índice de Percepción de la Corrupción 2006, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania.

Transparencia Internacional (2008). Índice de Percepción de la Corrupción 2008, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania.

Transparencia Internacional (2009). Guía de lenguaje claro sobre la lucha contra la corrupción, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania, 52 pp.

Transparencia Internacional (2010). Índice de Percepción de la Corrupción 2010, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania.

Transparencia Internacional (2011). Índice de Percepción de la Corrupción 2011, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania.

Transparencia Internacional (2012). Índice de Percepción de la Corrupción 2012, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania.

Transparencia Internacional (2013). Índice de Percepción de la Corrupción 2013, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania.

Transparencia Internacional (2014). Índice de Percepción de la Corrupción 2014, Transparencia Internacional, Berlín, Alemania.

Woldenberg, José (2002). La construcción de la democracia, Plaza Janes, México, D.F., 380 pp.